

Contextado en 19-1

# REPUBLICA PERUANA.

---

MINISTERIO DE ESTADO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE HACIENDA.

Palacio del gobierno en la Capital de Lima  
a 17 de Junio - de 1825. - 6.º

Al Consulado.

Diosa P. S. a este Minist. a la ma-  
yor brevedad, una razon circunstanciada de  
la cantidad con que contribuyen men-  
sualmente los almaceneros, tenderos, y  
tenderoneros del gremio, especificando  
al mismo tiempo el numero de que  
se compone cada clase de las refe-  
ridas.

Dios que. a N.

P. de Larrea y Larrea

TC  
CAJ. 1  
Doc. 195  
Fol. 1